



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ANFITRIONES PARA RED BIOTREN, GERENCIA DE PASAJEROS

SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	3
4.	MODALIDAD DEL CONTRATO.....	4
5.	REQUISITOS ADICIONALES.....	5
5.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.....	5
5.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS.....	5
6.	PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA.....	5
6.1.	PRECIOS	5
6.2.	MONEDA DE LA OFERTA	5
7.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO	6
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	6
9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	6
10.	OTRAS GARANTÍAS	7
11.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS	7
12.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	7
12.1.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	7
13.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	9
14.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	9
15.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	12
15.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	12
16.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	15
17.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	15
18.	ADJUDICACIÓN	15
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	16
19.	FORMA DE PAGO.....	16
20.	PLAZOS	16
21.	REAJUSTES	16
22.	GARANTÍA.....	16
22.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	16
23.	MULTAS.....	17
24.	SEGUROS	18
25.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO.....	20
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA	22
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP ARIBA PARA PROVEEDORES	23
	ANEXO N°3 NORMAS DE SEGURIDAD DE EFE	25

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente Licitación Pública, es EFE Sur S.A., en adelante e indistintamente EFE SUR, con domicilio en Av. Padre Hurtado 570, de la ciudad de Concepción.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación ***“Servicio de Anfitriones para Red Biotren, Gerencia de Pasajeros”***.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto contratar el Servicio de Anfitriones para Red Biotren, que considere al menos las siguientes prestaciones:

- Servicio de asistencia a personas con discapacidad y movilidad reducida, así como a pasajeros con menores de edad, para garantizar su ingreso seguro y correcto a la estación.
- Servicio de monitoreo, asistencia y orientación constante a los pasajeros en los accesos y áreas de tránsito, tanto en zonas de paga como no paga, mediante recorridos regulares durante su jornada laboral.
- Asistir a los a pasajeros para un correcto paso por los torniquetes en su ingreso y salida de las zonas pagas.
- Asistir a los pasajeros con la carga de tarjetas en las máquinas de autoservicio disponibles en las estaciones y fomentar su uso cuando la fila en boletería sea larga.
- Servicio de entrega de información y orientación de cara al pasajero.

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Técnicas.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), I.V.A. incluido**, y deberán ser adquiridas en las fechas indicadas en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente 988230405 del Banco Scotiabank, RUT 96.756.310-2, a nombre de EFE Sur S.A., enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de Bases señalado en el Cronograma de la Licitación, al correo electrónico de: proveedores@efe.cl; facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de EFE Sur S.A. en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos

4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será bajo la modalidad de Suma Alzada, según se indica en Formulario E-1, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el Portal de Compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el ítemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como Precio único y total.

En el Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”, el Proponente indicará en detalle las cantidades de los servicios calculados por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del formulario, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de los servicios, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas, especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Servicio introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo con lo indicado en el Numeral 47 de las Bases Administrativas Generales.

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE Sur se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

5.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

6. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

6.1. PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el Formulario E-1 “*Resumen de Oferta Económica*”, se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

6.2. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en pesos chilenos (CLP). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del contrato se expresará en pesos chilenos (CLP).

7. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

La visita a terreno se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria. La persona que asista a la visita a terreno en las instalaciones de EFE Sur, deberá contar con los elementos de seguridad necesarios informados a través de la mensajería de Ariba.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo esta reunión en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “*EFE Sur S.A.*”, RUT: 96.756.310-2”:

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
 - Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
 - El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

En cualquiera de las opciones seleccionada, el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá totalizar **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “**Servicio de Anfitriones para Red Biotren, Gerencia de Pasajeros**”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE Sur S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. OTRAS GARANTÍAS

No aplican Garantías adicionales distintas a las señaladas en el **Numeral 9** y **Numeral 22** de las presentes BAE.

11. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE*” y/o “*Retiro Documento de Garantía EFE*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

12. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

12.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15 de las Bases Administrativas Generales**, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Estructura orgánica del proponente y Organigrama:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los trabajos, al igual que la de la organización completa. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las Funciones y

Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. (**Formulario T1**).

- b) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente (Administrador de Contrato, Supervisor y Prevencionista de Riesgos). (**Formulario T2**).
- c) **Curriculum Vitae del personal profesional y técnico**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. (**Formulario T3**).
El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.
En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con la legislación chilena vigente. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del Proponente Adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.
- d) **Metodología de Trabajo**. El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar el servicio, señalando claramente lo que propone.
- e) **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional**. El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 36** de las BAG.
- f) **Planificación de turnos de trabajo**. El Proponente deberá elaborar una planificación de turnos para el cumplimiento del servicio solicitado. Considerando la cantidad de Boleterías y Aseadores y horas de cobertura, cumpliendo además con la legislación laboral vigente.
- g) **Recursos para el Servicio y el Personal**. El Proponente deberá entregar un plan o procedimiento que considere la asignación de recursos necesarios para la ejecución del servicio, considerando el lugar de trabajo y del personal (Elementos de protección personal, uniformes), velando íntegramente por el cumplimiento con la legislación laboral vigente.

13. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 “Oferta Económica” deberá incluir en forma obligatoria los Formularios: Formulario E-1 y Formulario E-2, expresados en pesos chilenos.

Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

- a) **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
- b) **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

El valor total de la Oferta, indicada en el Formulario E-1 debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), si así corresponde, y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

En el caso de existir diferencias entre el Formulario E-1, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formularios E-1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

14. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,6$	20
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2024): 34%
- Año 2 (2023) : 33%
- Año 1 (2022) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE Sur para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE Sur podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE Sur, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE Sur podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- NT1. METODOLOGÍA DE TRABAJO, SISTEMA DE CONTROL: 60%.
- NT2. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: 35%
- NT3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES: 5%

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (NT)	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
NT1. METODOLOGÍA DE TRABAJO, SISTEMA DE CONTROL	Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con el cumplimiento de las bases técnicas, en relación a los siguientes elementos: 1. Metodología de trabajo. 2. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE SUR para efectuar el control. 3. Supervisión. 4. Generación de informes. 5. Procedimiento de contingencias y emergencias, es decir métodos de coordinación entre las partes. 6. Sistema de comunicación que mantendrán los funcionarios en una misma instalación o entre instalaciones incluyendo equipos móviles otros.	- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo con los 6 elementos requeridos: 100 puntos.	60%
		- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente dos de los elementos requeridos: 70 puntos.	
		El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente tres de los elementos requeridos: 30 puntos.	

		-El oferente no presenta o no plantea correctamente la oferta técnica y la metodología de trabajo de cuatro o más elementos requeridos, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación: 0 puntos.	
NT2. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.	Se evaluará el Equipo de Trabajo, de acuerdo a la estructura de la organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo organigrama detallando las funciones y responsabilidades del administrador de contrato, supervisor, prevencionista de riesgo y anfitriones.	- La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, acompañando todos los antecedentes requeridos: 100 puntos.	35%
		- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña todos los antecedentes y/o requeridas para un integrante del equipo de trabajo: 70 puntos.	
		- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña todos los antecedentes y/o funciones requeridas para dos integrantes del equipo de trabajo: 30 puntos.	
		- La oferta no acompaña antecedentes y/o funciones para 3 o más integrantes del equipo de trabajo: 0 puntos.	
NT3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES	Se revisará la completitud de todos los antecedentes técnicos incluidos en cada oferta, evaluando la presentación y orden de todos los antecedentes suministrados, revisando que toda la información solicitada se encuentre en los formularios y anexos que fueron distribuidos para este fin.	- El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta: 100 puntos.	5%
		- El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del periodo establecido por el mandante: 0 puntos.	
TOTAL			100%

NOTA TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera de acuerdo a lo señalado en la tabla anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

La nota técnica “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$\text{NTF} = \text{NT1} \times 0,60 + \text{NT2} \times 0,35 + \text{NT3} \times 0,05$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica “NTF” sea inferior a **70,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: NT1 y NT2 sea inferior a **70 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, el Mandante se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

17. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a **Precio total más bajo o Menor Valor** de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, el Mandante podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

18. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que, habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto **“Metodología de trabajo, sistema de control”** si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

19. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este numeral y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por el mandante.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago, con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proponente Adjudicado, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago (liquidaciones de sueldo) y de las cotizaciones mensuales previsionales, Fondo de Cesantía, de salud y mutualidades incluidas del mes anterior al facturado.

20. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante un plazo de **veinticuatro (24) meses**. Para efectos del control de los plazos, el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes.

21. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustado cada doce (12) meses de acuerdo a la variación experimentada por el IPC durante el respectivo periodo, según determine el Instituto Nacional de Estadísticas o el Organismo que le suceda o reemplace.

22. GARANTÍA

22.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro, por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato Servicio de Anfitriones para Red***

Biotren, Gerencia de Pasajeros, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro".

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27.**

23. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 34** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Falta de prestación del servicio, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada vez.
- b) Incumplimiento parcial del servicio según lo establecido en las Bases Técnicas, será multado con **UF 1,00 (una Unidad de Fomento)**, por cada hora de servicio no prestado.
- c) Servicio atención al cliente deficiente: será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, para aplicar esta multa, se considerarán los reclamos efectuados por los pasajeros (usuarios) y se aplicará por cada vez.
- d) Falta de Acreditación o Información Actualizada: será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, aplicada por no mantener la acreditación o la información del personal actualizada ante el Administrador del Contrato.
- e) Negligencia en la Prestación del Servicio: será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, aplicada por cada vez.
- f) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE Sur o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra. Sin perjuicio de la obligación del Proponente Adjudicado de resarcir los daños y perjuicios ocasionados.
- g) Personal de Terreno no autorizado por EFE Sur, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias donde se emplazarán los servicios.
- h) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Proponente Adjudicado en beneficio de sus trabajadores, de los servicios y de terceros, será multado **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

- i) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- j) Por incumplimiento en la entrega de investigaciones de accidentes del trabajo, incidentes de integridad operacional ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- k) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE Sur, en tiempo y/o forma, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE Sur.
- l) Acción temeraria o de alto potencial de daño por parte del personal del Proponente Adjudicado, que coloque en riesgo la integridad de las personas y/o instalaciones, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- m) Por entrega de información falsa o acción negligente por parte del proponente adjudicado: En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato o informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra. En caso de constatarse GRAVES faltas de veracidad y autenticidad de los antecedentes entregados por el Proponente Adjudicado en el desarrollo de sus tareas, el Administrador de Contrato de EFE podrá poner término anticipado al mismo

24. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes o Lesiones a Trabajadores, de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Seguro de Responsabilidad Civil:** Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de EFE SUR por daños a la propiedad de terceros y de EFE SUR, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de EFE SUR, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Contratista, EFE SUR y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.

- iv. RC patronal. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros.
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto Asegurado:

Agregado Anual	UF 2.500
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por evento	UF 2.500
Por trabajador	UF 2.500

Beneficiario: EFE SUR S.A.

Contratante o tomador del seguro: Proponente Adjudicado.

Deducibles: Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el contratista por ser el responsable de la ejecución de las obras.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza

- b) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores:** El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período del servicio un seguro de accidentes personales que cubra un monto mínimo de UF 2.000 (dos mil Unidades de Fomento) por cada trabajador, por cualquier lesión, muerte o incapacidad total o parcial a consecuencia de un accidente que puedan sufrir los trabajadores y otras personas contratadas por el Contratista y sus Subcontratistas, y que se produzca durante toda la vigencia del contrato.

Deberá indicar expresamente que el Asegurador no podrá repetir ni reclamar ni accionar judicialmente en contra de EFE Sur, en caso que sea cursada y pagada una indemnización en aplicación de dicha póliza.

El Contratista no iniciará trabajos mientras los seguros establecidos precedentemente, no hayan sido contratados y aprobados previamente por EFE Sur.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

25. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Adicional a lo señalado en el **Numeral 41** de las BAG, al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE Sur. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE Sur.

EFE Sur tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE Sur. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE Sur.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE Sur, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves “*Administrador de Contrato*” y “*Supervisor General*”, por un período inferior a 30 días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE Sur.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE Sur.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE Sur, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves, ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE Sur, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE Sur no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE Sur. Si perjuicio de lo anterior, EFE Sur aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE Sur para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE Sur facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE Sur, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE Sur fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE Sur tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE Sur.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario:*

grupoefepd@gmail.com

?

Cambiar contraseña

Dirección de correo electrónico:*

grupoefepd@gmail.com

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N°3 NORMAS DE SEGURIDAD DE EFE

Se refiere a la Normativa EFE a considerar para realizar los servicios, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.